

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE DANIEL LOPEZ VICENTE COMO COMPOSITOR, DIRECTOR MUSICAL Y ARTISTA INVITADO PARA EL ESPECTÁCULO “PINEDA” QUE SE ESTRENARÁ EN LA EDICIÓN 2024 DEL CICLO “LORCA Y GRANADA EN LOS JARDINES DEL GENERALIFE” EN GRANADA Y EN LA BIENAL DE FLAMENCO DE SEVILLA, POR EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

EXPEDIENTE: CONTR2024 542371.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, tiene reconocido expresamente entre sus funciones, artículo 6.2.a) de sus estatutos, la investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones, y actividades culturales.

Para el cumplimiento de su objetivo ejerce, de acuerdo con las directrices que le sean marcadas por la Consejería competente en materia de cultura, las siguientes funciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 6 de sus Estatutos:

- a) La investigación, gestión, producción, fomento, formación y divulgación de las artes plásticas, las artes combinadas, las letras, el teatro y las artes escénicas, la música, la producción fonográfica, la danza, el folclore, el flamenco, la cinematografía y las artes audiovisuales, y el desarrollo, comercialización y ejecución de programas, promociones y actividades culturales, por sí o mediante la colaboración o cooperación con otras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas.
- b) La ejecución de programas de recuperación, investigación, conservación y difusión del patrimonio flamenco, y la potenciación de la difusión del flamenco.

El Instituto Andaluz del Flamenco tiene atribuida la gestión de todos los programas que, en materia de flamenco, lleva a cabo la entidad de la que es órgano especializado. Para auspiciar el acceso de los ciudadanos a los bienes culturales, realiza a través del Ballet Flamenco de Andalucía producciones coreográficas basadas en las distintas expresiones y manifestaciones del flamenco.

El objetivo principal del Ballet Flamenco de Andalucía es contribuir al desarrollo de la interpretación, creación, producción y difusión de la danza andaluza con especial incidencia en los lenguajes flamencos, como establece el estatuto de autonomía de Andalucía y las recomendaciones de la UNESCO, incidiendo en la recuperación y difusión del patrimonio cultural de Andalucía, que tiene como elemento más singular el flamenco.

Por todo ello, el Ballet Flamenco de Andalucía está inmerso en la creación de una nueva producción denominada “Pineda”, basada en la historia de la heroína revolucionaria granadina del siglo XIX que fue también llevada al teatro por Federico García Lorca, y que será estrenada en agosto de 2024 en los Jardines del Generalife, dentro del Programa Lorca y Granada, de especial interés cultural.

Dada la insuficiencia de medios técnicos, materiales y humanos propios para una adecuada ejecución, se hace necesaria la contratación, de conformidad con el artículo 26 de la Ley de 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de un creador, compositor e intérprete para la codirección musical, la

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la
Cartuja, s/n. 41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF: Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		03/07/2024	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw34lcnslIRGg67U6BvL2sJckl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



composición de parte de las obras musicales que serán interpretadas en el espectáculo y la participación como artista invitado en la presentación mundial del espectáculo prevista durante el mes de agosto de 2024 en los Jardines del Generalife y en septiembre en la Bienal de Flamenco de Sevilla.

Por todo lo anterior, se va a contar con una de las figuras más relevantes de la música flamenca en España. Daniel López Vicente (nombre artístico: Dani de Morón) es uno de los guitarristas flamencos más laureados de las últimas décadas. Ha recibido, entre otros galardones, dos Giralillos de la Bienal de Flamenco de Sevilla y una nominación a los Premios Grammy Latino en 2018 en la categoría Mejor Álbum de Flamenco. Con su colaboración se asegura que el desarrollo de la actividad artística programada se producirá dentro de los parámetros de calidad y excelencia del proyecto.

2. DURACIÓN, LUGAR Y FECHAS

El adjudicatario se obliga a llevar a cabo los siguientes servicios:

1) CREACIÓN MUSICAL

Como compositor, el adjudicatario se compromete a:

- Crear las siguientes piezas musicales para el nuevo espectáculo "PINEDA" del Ballet Flamenco de Andalucía (se indican obras para cada una de las estampas en las que se desarrolla la dramaturgia, y la escena en la que serán interpretadas dentro de cada estampa):

Estampa 1

1. Trio Clavela, Angustias y Mariana / Dani de Morón / 4 min / Escena II.

Estampa 2

2. Las Calles del Albaicín / Dani de Morón / 8 min / Escena I.
3. Paso a dos / Dani de Morón / 5 min / Escenas III y IV.
4. 4. Taranto / Dani de Morón / 8min / Escena VI.

Estampa 3

5. Mariana II / Dani de Morón / 5 min / Escena I.

Las obras estarán instrumentadas para guitarra flamenca, percusión, violín, violonchelo y clarinete. El formato de entrega de las obras será el siguiente: Formato Wap / Sesión Protul (Formato por pista). Si la producción lo requiere, este listado podrá verse ampliado con las obras musicales adicionales que pudieran solicitarse desde la dirección artística del Ballet Flamenco de Andalucía sin que ello suponga una variación del importe acordado en el presente contrato.

- Entregar las obras en los formatos indicados antes del 30 de junio de 2024.

2) DIRECCIÓN MUSICAL

Como co-director musical, el adjudicatario se compromete a:

- Coordinar la dirección musical del espectáculo junto a Agustín Día Eras (nombre artístico: Agustín Diassera), siempre bajo las directrices de la Directora Artística del BFA.

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		03/07/2024	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw34lcnslIRGg67U6BvtL2sJckl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Facilitar a otros creadores o intérpretes musicales participantes en el espectáculo (arreglistas, otros compositores, músicos, cantaores), la información e instrucciones musicales necesarias para la correcta interpretación de las piezas musicales, y su integración con los números de baile y la dramaturgia del espectáculo.
- Realizar tantas visitas técnicas periódicas de trabajo a la sede del Ballet Flamenco de Andalucía en Sevilla como sean necesarias para ayudar a la preparación e interpretación de las piezas musicales por los músicos que tomen parte en la producción. El calendario de sus visitas técnicas se establecerá de acuerdo con la Directora Artística del BFA.
- Asistir a todos los ensayos del espectáculo que tendrán lugar en el Teatro Central de Sevilla en julio de 2024.
- Asistir a los ensayos en Granada y al día de estreno de la obra, previsto el 3 de agosto de 2024 en el Generalife.
- Cualquier otra tarea relacionada con la dirección musical del espectáculo que les sea requerida por la Directora Artística del BFA.

3) REPRESENTACIÓN PÚBLICA

El adjudicatario se obliga a participar en los ensayos preparativos del espectáculo que se desarrollen en Sevilla y Granada, acordando para ello un calendario de ensayos con la dirección artística del BFA. Además, se compromete a estar presente en los ensayos técnicos de montaje final del espectáculo en la segunda quincena del mes de julio y en el ensayo pre-general del 26 de julio que tendrán lugar en el Teatro Central de Sevilla, y en los ensayos que tendrán lugar en el escenario del Generalife en Granada entre los días 31 de julio y 2 de agosto (ensayo general). Las representaciones públicas en las que el adjudicatario participará como artista invitado serán en Granada los días 3 de agosto (estreno), 9-10 de agosto, 13-17 agosto, 20-24 agosto y en el Teatro de la Maestranza en Sevilla el 23 de septiembre. El total de funciones en las que el adjudicatario participará como artista invitado serán por tanto 14 funciones.

Serán por cuenta de la Agencia los gastos de alojamiento del adjudicatario, en régimen de A+D, durante su estancia en Granada los días de ensayo y estreno del espectáculo. Serán por cuenta del adjudicatario los gastos de viaje y manutención durante los desplazamientos a Sevilla y Granada.

El contrato entrará en vigor desde el día de su firma, y finalizará una vez completada la última representación prevista, el 23 de septiembre de 2024.

3. COORDINACIÓN DEL CONTRATO

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales designa responsable del contrato a M.^a Ángeles Carrasco Hidalgo, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP.

4. FORMA DE PAGO

El valor estimado del contrato asciende a las siguientes cantidades:

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		03/07/2024	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw34lcnslIRGg67U6BvtL2sJckl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Por la dirección musical y la composición: DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500,00 €), cantidad a la que se añadirá el 0% de IVA, lo que hace un total de DOCE MIL QUINIENTOS EUROS (12.500,00 €) todos los impuestos incluidos.
- Por las representaciones públicas en Granada: OCHO MIL CIENTO DIEZ EUROS (8.110,00 €), cantidad a la que se añadirá el 10% de IVA, lo que hace un total de OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (8.921,00 €) todos los impuestos incluidos.
- Por la representación pública en Sevilla: MIL EUROS (1.000,00 €), cantidad a la que se añadirá el 10% de IVA, lo que hace un total de MIL CIEN EUROS (1.100,00 €) todos los impuestos incluidos.

El total del expediente de contratación asciende por tanto a VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN EUROS (22.521,00 €) todos los impuestos incluidos.

Certificados los trabajos realizados, el abono de los servicios se realizará en cuatro pagos, previa certificación de los trabajos realizados, contra facturas a expedir de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformadas por el responsable del contrato.

- Primer pago el 16 de julio de 2024, una vez entregadas las obras musicales, por importe de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (6.250,00€), exenta de IVA según el art. 20.1.26º de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (6.250,00 €) todos los impuestos incluidos.
- Segundo pago una vez estrenado el ciclo Lorca y Granada y completado los posibles ajustes en la composición musical de las obras, por importe de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (6.250,00€), exenta de IVA según el art. 20.1.26º de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que hace un total de SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (6.250,00 €).
- Tercer pago una vez finalizado el ciclo Lorca y Granada el 24 de agosto de 2024, por importe de OCHO MIL CIENTO DIEZ EUROS (8.110,00 €), cantidad a la que se añadirá el 10% de IVA, lo que hace un total de OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS (8.921,00 €) todos los impuestos incluidos.
- Cuarto pago una vez celebrada la función del 23 de septiembre de 2024 en la Bienal de Flamenco de Sevilla por importe de MIL EUROS (1.000,00 €), cantidad a la que se añadirá el 10% de IVA, lo que hace un total de MIL CIEN EUROS (1.100,00 €) todos los impuestos incluidos.

5. SEGUROS

El adjudicatario se obliga a tener contratado un seguro de responsabilidad suficiente para cubrir las responsabilidades en las que pudiera incurrir en la ejecución del espectáculo, incluidos los supuestos de responsabilidad extracontractual tanto de daños materiales como corporales. Cualquier responsabilidad derivada de la ejecución del espectáculo correrá a cargo del adjudicatario y exonera a la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales de cualquier contingencia de responsabilidad civil que origine la actividad.

6. MEDIOS TÉCNICOS

La Agencia Andaluza de Instituciones Culturales aportará todo el equipamiento técnico y artístico y el equipo humano cualificado para la realización de las representaciones (descarga, montaje, espectáculo, desmontaje...).

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		03/07/2024	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw34lcnslIRGg67U6BvL2sJckl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Fdo.: Francisco Javier Rivera Rodríguez
GERENTE DE LA AGENCIA ANDALUZA DE
INSTITUCIONES CULTURALES

Fdo.: Daniel López Vicente
EL ADJUDICATARIO

Firmado por LOPEZ VICENTE DANIEL - 48981249N el día 25/07/2024 con
un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Edif. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G
aaicc@juntadeandalucia.es

FRANCISCO JAVIER RIVERA RODRIGUEZ		03/07/2024	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw34lcnsIIIRGg67U6BvtL2sJckl	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	